

44

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00048079 00000009 Fecha: 30/01/2006 9:46:22
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :FERRERO EMILIO Folios:1

Señor (a) (es)
FERRERO EMILIO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

R

REF: RESOLUCION No: 1488
FECHA No. 30/01/2006
EXPEDIENTE No. 0 48079
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1488

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-48079

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de junio del 2000, bajo el número 00048079, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "COMBINACION DE INHIBIDORES DE MTP E INHIBIDORES DE HMG-COA REDUCTASA Y SU USO EN MEDICAMENTOS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 467 a 517 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1488

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-48079

correspondiente a "COMBINACION DE INHIBIDORES DE MTP E INHIBIDORES DE HMG-CoA REDUCTASA Y SU USO EN MEDICAMENTOS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Bayer Aktiengesellschaft., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 ENE. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C. bms

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

Nº 07 FEB. 2006 notifique personalmente el contenido

De la presente providencia a _____

Identificado con la C.C. No. _____

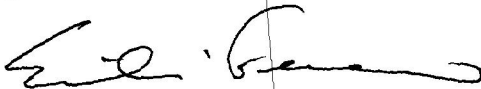
Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el _____

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente

Verificación

EMILIO ANDRERO



EXAMEN TÉCNICO DE FONDO

N° Radicación	00 048 079	Fecha de presentación	27-06-2000
N° Prioridad	DE 199.29.065.2	Fecha de Prioridad	25-06-1999

Palabras clave	Combinación sinérgica
	inhibidor de MPT inhibidor de HMG-CoA reductasa

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA

A 61 K 31/41	// 31/12	// 31/075	// 31/10
--------------	----------	-----------	----------

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES

Patente Original	WO 01 00183
Otros	EP 1196 194

BASES DE DATOS CONSULTADAS

OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US
------	---------	-----------	------------

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS

Documento	Fecha	Reiv. Afectadas
WO 00 00183	04 Ene 2001	1 - 7

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

Documento de Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia
WO 98 31366	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 705 831	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 779 276	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 779 279	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 802 198	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 799 828	1 - 7	Nivel inventivo
EP 0 325 130	1 - 7	Nivel inventivo
US 5 177 080	1 - 7	Nivel inventivo
WO 98 23593	1 - 7	Nivel inventivo

LITERATURA NO PATENTES

Documento no Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia
Oposición	1 - 7	Nivel inventivo

Observaciones

Fecha del examen

Agosto 11 de 2005

No hay Rta Reg.
 Sat 85 # Dic-12-05